

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA 1 (UNA) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MEDIANTE CONVOCATORIA 009 DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$6.730.424

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de Empleos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Dirección de Fondo Territorial de Pensiones	
III. Propósito Principal	
Aplicar conocimientos profesionales en el desarrollo de actividades de bonos y cuotas partes pensionales atendiendo los lineamientos normativos, las necesidades del servicio.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el estudio de procedencia legal de las solicitudes de cuotas partes de pensión según lineamientos de ley. 2. Hacer seguimiento al trámite y cumplimiento de los términos de las respuestas de bonos y cuotas partes pensionales, según el procedimiento establecido. 3. Atender las peticiones, quejas, reclamos y recursos de ley según los términos de ley estipulados. 4. Atender las consultas de personal externo que lo solicite de acuerdo a directrices, políticas y términos de ley. 5. Realizar y presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a directrices impartidas. 6. Apoyar en la realización de los diferentes eventos de la dependencia de acuerdo a lineamientos establecidos. 7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo. 	
V. Conocimientos Básicos Esenciales	
Conocimientos generales: <input checked="" type="checkbox"/> Constitución Política <input checked="" type="checkbox"/> Leyes, Decretos. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Desarrollo Nacional-PDN <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Desarrollo Departamental-PDD	
Conocimientos específicos: <input checked="" type="checkbox"/> Régimen del empleado público <input checked="" type="checkbox"/> Nómina y prestaciones sociales <input checked="" type="checkbox"/> Bonos pensionales y cuotas partes <input checked="" type="checkbox"/> Normatividad vigente.	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	

217

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Contaduría Pública, Administración, Derecho y afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	
VIII. Equivalencias	
Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005	

II. SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN, CONVOCATORIA 009 DE 2024.

Mediante la Convocatoria No. 009 de 2024 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NIVEL
PATRICIA VILLADIEGO PATERNINA	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL
LILA LUZ LEIVA VILLARREAL	314	07	TECNICO OPERATIVO	TECNICO
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	314	07	TECNICO OPERATIVO	TECNICO
YOJANA DOMÍNGUEZ ALCALÁ	314	07	TECNICO OPERATIVO	TECNICO
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	314	04	TECNICO OPERATIVO	TECNICO
FELIX RAFAEL BUSTILLO VIANA	314	04	TECNICO OPERATIVO	TECNICO
DELIS DE LEON	440	21	SECRETARIO	ASISTENCIAL
KARMA FLOREZ CHAVERRA	425	19	SECRETARIO	ASISTENCIAL
YOLANDA SIERRA MARTINEZ	440	19	SECRETARIO	ASISTENCIAL
DARILI DORIAYEPEZ	440	15	SECRETARIO	ASISTENCIAL
JOANNA GAMERO GUTIÉRREZ	440	15	SECRETARIO	ASISTENCIAL
CRISTIAN JESÚS ASPRILLA PARDO	440	10	AYUDANTE	ASISTENCIAL

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

De conformidad con lo anterior, se procede a realizar el análisis de las hojas de vida de los empleados que manifestaron interés y ocupan el cargo

inmediatamente inferior y en orden descendente, esto es, Profesional Universitario Código 219 Grado 01, para determinar el cumplimiento de los requisitos para ocupar la vacante temporal, objeto de la Convocatoria 009 de 2024, los cuales son:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PATRICIA VILLADIEGO PATERNINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

De la revisión de la historia laboral de la interesada y en aplicación a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIO*	REQUISITOS DE EXPERIENCIA **	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O 2023-2024	REGISTRO O SANCIÓN DISCIPLINARIA
PATRICIA VILLADIEGO PATERNINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SI CUMPLE ECONOMISTA	NO CUMPLE Posgrado no relacionado con las funciones del empleo.	--	--

* Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Contaduría Pública, Administración, Derecho y afines.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
**Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

Del anterior análisis, se tiene que la señora PATRICIA VILLADIEGO PATERNINA, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, no cumple con el requisito de experiencia profesional relacionada; por lo que, se continua el análisis de las hojas de vida de los empleados que manifestaron interés y ocupan el cargo inmediatamente inferior y en orden descendente, esto es, Técnico Operativo Código 314 Grado 07, los cuales son:

NOMBRE	CARGO	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIO*	REQUISITOS DE EXPERIENCIA **	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O 2023-2024	REGISTRO O SANCIÓN DISCIPLINARIA
LILA LUZ LEIVA VILLARREAL	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE ADMINISTRADOR PUBLICO	NO CUMPLE	--	--
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE ADMINISTRADOR PUBLICO	SI CUMPLE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD (Equivalencia Decreto Ley 785 de 2005)	SI CUMPLE SOBRESALIENTE 94.3%	NO REGISTRA
YOJANA DOMÍNGUEZ ALCALÁ	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	NO CUMPLE	--	--



Del anterior análisis, se tiene que la señora CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, cuentan con mejor derecho para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 grado 02, financiado con recursos propios, asignado a la Dirección de Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda.

IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02**, financiado con recursos propios, asignado a la **DIRECCIÓN DE FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerárquica del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CÓDIGO	GRADO	REQUISITOS DE ESTUDIO*	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2023-2024	REGISTRO SANCIÓN DISCIPLINARIA
CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE ADMINISTRADOR PUBLICO	SI CUMPLE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD (Equivalencia Decreto Ley 785 de 2005)	SI CUMPLE SOBRESALIENTE 94.3%	NO REGISTRA

En el evento en que la señora CLORIS ANYOLETH HEREDIA DIMINGO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá con la verificación de requisitos con los empleados de la Planta que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

JULIANA SINNING CIODARO

Director Administrativo de Función Pública

Elaboró: Diana Barbosa Blandón – Profesional Universitario DFP DCBB

Revisó: Willy Escrucería-Profesional Especializado DFP WJ

María José Arrieta Silgado – Asesora Externa MJA